

Contrad.º Miércoles 2. de Julio de 1755.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Casas de la
 Corte de ella, Miércoles dos de Julio de mill setecientos y
 cinquenta y cinco años; habiendo buuelto de la función
 de la Visitación de N.ª S.ª Los M. Jiles Señores Mur-
 cia se juntaron a celebrar Cavildo extraordinario
 a saber d.º Diego Martí. Merca. Correo. e.º Frond.º
 de esta Capital y su Provincia por el M. J. Juan CO
 Rocamora, d.º Juan de Fontes, d.º Juan Liron, d.º
 Juan Merano, d.º Luis Menchón, d.º Alonso
 Manassa, d.º Genonimo Zarandona, d.º Juan
 Jov. Navarro, d.º Rafael de Liron, d.º Joaquin
 Riquelme, y d.º Diego Pareda Revisores
 Seyendo Juntos Pedro, Lorenzo Alonso de Molina
 Nicolas Lirico, Joseph Palanc, Joseph Montea-
 guido, Joseph Garcia Lino, y Bernardo Cepelo Ju-
 rados

Se funciones de
 Toleria. 11. 11.

La Ciudad teniendo presente q.º algunos Cavalleros
 Capitulares, no concurren enteramente a las
 funciones de Toleria, por lo q.º no se logra la desis-
 tencia de estas, y decencia de la Ciudad en ellas, que
 es el motivo q.º tuvo el Supremo Cons.º p.º expedir la
 R.º Prov.ºn a este fin: Acuenda q.º en las q.º sean solo de
 Toleria, a lo menos se a de estar desde el evangelio 2.º
 restituirse la Ciudad a las Casas de la Corte; Ten las q.
 hubiere procecion an de aritar asi mismo, y quando
 mar, se han de incorporar en la cannera a la Valida
 de la Cathedral hasta el templo, o sitio donde vaya la
 Ciudad, y de otro modo no se abone

Se firmen las fun-
 ciones en el libro don-
 de se anotar. 11. 11

Azi mismo Acuenda la Ciudad q.º para q.º no haya
 dudas, ni disputas sobre la asistencia a las funciones
 de Toleria, los Cavalleros Capitulares q.º concurran
 firmen en el libro destinado para q.º consten

D.º Diego Martí
 J.º Impia

Antte Nos
 Pedro Pass.º Calderon

Joseph Lirico
 Alvaraz

